



Robert Lougy, *Fiscal General Interino*

División de Asuntos del Consumidor

Steve C. Lee, *Director Interino*

División de Leyes

Michelle Miller, *Directora Interina*

Para publicación inmediata:

Día 31 de Marzo del 2016

Para más información contacte:

Lisa Coryell, 973-504-6327

La División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey anuncia acciones tomadas contra 20 clubes de salud porque se alega no cumplieron con las leyes de protección al consumidor

NEWARK – La New Jersey Division of Consumer Affairs hoy anunció acciones administrativas contra 20 clubes de salud, y ha dado un total de \$158,500 en multas civiles contra los clubes, porque no cumplieron con las leyes de protección al consumidor.

“Los consumidores que pagan por membresías se merecen la garantía de que están firmando contratos con clubes que están apropiadamente registrados y operan de acuerdo con la ley,” dijo el Acting Attorney General Robert Lougy. “Los clubes citados se alega no han cumplido con las leyes designadas a proteger a los consumidores. Les estamos mandando un mensaje de que no toleraremos esta clase de conducta.”

La Division of Consumer Affairs, trabajando con la Division of Law, dio Citaciones de Violación (Notices of Violation) a los 20 clubes por no registrar sus negocios. La ley del Estado requiere que todos los clubes que dedican por lo menos el 40 por ciento del espacio a servicios de aptitud física tienen que registrarse con la Division of Consumer Affairs, proveer información acerca del certificado de propiedad, y las operaciones.

Además de las violaciones de registración, 9 de los 20 clubes se alega violaron las leyes de protección al consumidor vendiendo contratos de largos términos sin mantener el bono requerido, carta de crédito u otra forma de protección aceptable a la Division of Consumer Affairs, como requiere la ley. Estos requisitos aseguran una fuente de reembolso para los consumidores, en caso de que el club deje de hacer negocios o no cumpla con los contratos.

Junto con estas violaciones, 14 de los 20 clubes fueron citados porque se alega que no pusieron visiblemente la notificación de los derechos de los consumidores.

“Los consumidores que se enlistan en un club de salud no deben preocuparse de que

querer estar saludables les va a dañar financieramente,” dijo Steve Lee, Acting Director de la New Jersey Division of Consumer Affairs. “Estos tienen el derecho de esperar que su club esté apropiadamente registrado y tenga el apropiado bono para no perder dinero en un contrato de largo tiempo si el negocio se cierra o no cumplen con los contratos de los consumidores.”

Las Notices of Violation resultaron después que la División visitó 23 clubes de salud por todo el estado para observar las facilidades y las operaciones de los negocios, y obtuvieron copias de los contratos y otros documentos, y compararon la información con los documentos de registración del estado.

Una multa de \$5,000 se ha dado por la violación de registración. Unos adicionales \$5,000 de multa se han dado en contra Bolero Spa en Wildwood y World Gym en Dunellen porque ambos clubes habían tenido previas violaciones de registración. A los 9 clubes que se alega ofrecían contratos de más de tres meses sin poner el requerido bono, línea de crédito u otra forma aceptable de protección, se les ha puesto a cada uno de estos una multa adicional de \$5,000. A los 14 clubes que no pusieron en un sitio visible el aviso de los derechos de los consumidores se les ha puesto una multa adicional de \$250.

En respuesta a los Notices of Violation, cada negocio puede reconocer la conducta, acordar a cumplir con la ley, y pagar la multa civil puesta; o pedir una conferencia de mitigación en la cual la División puede considerar las circunstancias antes de dar la decisión final; o contestar los cargos y pedir una audiencia formal administrativa.

Sugerencias para los consumidores:

Antes de firmar un contrato con un club de salud o pagar un depósito, se les urge a los consumidores que:

- Pida al club por el número de registración del Estado. Luego visite el sitio web de la Division of Consumer Affairs' website at www.NJConsumerAffairs.gov para verificar que la registración del club está al día.
- Si usted decide firmar por una membresía más larga de tres meses, llame a la Division of Consumer Affairs al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973- 504-6200 para saber si el club de salud ha puesto el bono de protección requerido por la ley. Este bono de seguridad asegura que un club de salud podrá proveer reembolsos a los consumidores, en caso de que la compañía deje de hacer negocio o no cumpla con los contratos.
- Pida un contrato por escrito que claramente indique la cantidad completa que tiene que pagar. La ley del Estado requiere que todos los contratos tienen que estar por escrito. El contrato tiene que poner en la primera página la obligación total de pago del comprador.
- Lea el contrato esmeradamente y por completo, antes de firmarlo. Asegúrese que completamente entiende los servicios que va a recibir, y los términos del contrato. Después de firmarlo, usted tiene el derecho bajo la ley del Estado a obtener una copia.
- Sepa sus derechos de cancelación. Bajo la ley del Estado, el comprador puede cancelar el contrato de club de salud a cualquier tiempo dentro de tres días de negocios después de recibirlo. La cancelación del comprador tiene que estar hecha por escrito, por correo o entregada personalmente. Después de la

cancelación el comprador tiene el derecho a un reembolso completo dentro de los 30 días después de mandar el contrato.

Información adicional puede encontrarse en los Mensajes al Consumidor de la División en <http://www.njconsumeraffairs.gov/News/Consumer%20Briefs/spanish/health-clubs-spanish.pdf>

Los investigadores Murat Botas, Oscar Mejia, Roger Hines, Jessica Lugo y Mitchell Bomrind condujeron la investigación.

Los Deputy Attorneys General de la Consumer Fraud Prosecution Section dentro de la Division of Law representaron al Estado en estas acciones.

Los consumidores que creen han sido abusados o engañados por un negocio, o sospechan de cualquier otra clase de abuso al consumidor, pueden poner una queja en línea (<http://www.njconsumeraffairs.gov/ComplaintsForms/spanish/General-Complaint-Form-Spanish.pdf>) con la State Division of Consumer Affairs o pueden llamar a 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504-6200

Siga a la Division of Consumer Affairs en Facebook (<http://www.facebook.com/pages/NJ-Division-of-Consumer-Affairs/112957465445651>) y chequee nuestro calendario en línea de eventos venideros en Consumer Outreach (<http://www.njconsumeraffairs.gov/ocp/Pages/Consumer-Oureach.aspx>).

###